



RESOLUCION R-N° 0941-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 OCT 2010

Expte. N° 18.031/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma adjunta nómina del personal que cumplió funciones en el Programa Alternativo de Limpieza de esta Universidad, correspondiente al mes de agosto de 2010.

QUE SECRETARÍA GENERAL, solicita se incluya adicionalmente en el Servicio Alternativo de Limpieza a los Sres. Plácido CHOSCO y Víctor PAREDES CHIRINO, por el mes de agosto de 2010.

QUE asimismo se debe autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del personal que cumplió funciones en dicho Programa durante el mes de junio de 2010, de acuerdo al listado que obra a fs. 231.

QUE la Resolución CS N° 325/06, en su artículo 2°, expresa que al referido personal se le liquidará como hora extra convencional, de acuerdo al Artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a favor del siguiente personal, efectuadas en días hábiles, durante el mes de AGOSTO de 2010:

62191	Carlos Claudio RIVERA	1	7	28
60681	Gustavo Javier MEDEIROS	1	5	25
60281	Héctor Eduardo VILTE	1	5	24
48001	Clarisa Noemí ARANDA	1	4	17
53501	Ramón Ángel SEGOVIA	1	4	20
60671	Roque Francisco ACUÑA	2	7	28
60661	Fernando Rodrigo JIMÉNEZ	2	7	18
29961	Juan René GONZÁLEZ	2	5	19
67001	Miriam Beatriz DOMÍNGUEZ	3	7	29
59931	José Nicolás ROBERI	3	6	26
60331	Selva Rosa LÓPEZ	4	6	26
57571	Oscar Fernando Fabián RUIZ	4	6	27
5991	Miguel Ángel RÍOS	5	4	18



RESOLUCION N° 0941-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.031/10

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEP.	CAT.	DÍAS HÁBILES HORAS
22471	Oscar Roberto PUCA	6	4	19
23581	Daniel Pedro QUIPILDOR	6	4	16
24801	Hugo Jesús CRUZ	7	4	18
60571	Jorge Esteban LÓPEZ MESSINA	15	6	27
61311	Omar Saúl VEDIA	15	6	25
39231	Teodulfo Héctor ALMADA	15	5	22
51361	José Ángel ARGAÑARAZ	15	5	24
32501	Mónia Patricia CRUZ de TOLEDO	15	5	21
21201	Armando Rogelio MIECIELI	15	5	21
51381	Oscar Norberto ZERPA	15	5	21
6281	Lorenzo RÍOS	7	5	20
3987	Plácido CHOSCO	15	5	42
2551	Víctor PAREDES CHIRINO	1	4	19

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a favor del siguiente personal, efectuadas en días hábiles, durante el mes de JUNIO de 2010:

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEP.	CAT.	DÍAS HÁBILES HORAS
55911	Eduardo FLORES	2	5	37
48001	Clarisa Noemí ARANDA	1	4	29
5351	Rogelio CHILIGUAY	11	5	39
53501	Ramón Ángel SEGOVIA	1	4	34
23581	Daniel Pedro QUIPILDOR	6	4	28
60281	Héctor Eduardo VILTE	1	5	41
30511	Julio Bartolomé MARTÍNEZ	1	5	39
57081	Jorge Antonio BURGOS	3	6	44
56821	Carlos LAMAS	15	5	41
62951	Marcos Ariel JUÁREZ	3	7	48
57651	Sergio Francisco VERA	4	6	42
35411	María Fernanda GONZA	4	6	33
22471	Oscar Roberto PUCA	4	6	33



RESOLUCION N° 0941-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.031/10

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEP.	CAT.	DÍAS HÁBILES HORAS
20671	Zulema BRITO de ARROYO	2	6	33
333641	María del Rosario OEQUERA	1	5	38
60511	José Ramón Eduardo VILLA	2	7	55
55741	Elsa Beatris ORQUERA	4	5	40
67131	Esther Silvana HERRERA	6	7	48
60591	Horacio Abelardo MENDÍA	6	6	45
6191	Cristóbal FERNÁNDEZ	1	5	37
60841	Víctor Adrián GALLEGOS	15	6	42
15971	Víctor Manuel RIVERO	2	4	28
57731	Pablo Alejandro CRUZ	6	5	41
54771	Ana María TILCA	15	6	44
2551	Víctor PAREDES CHIRINO	1	4	29
6281	Lorenzo RÍOS	7	5	37
63651	José Javier CASULA	6	5	42
60321	Laura Natalia APAZA	7	7	47
27581	Ricardo Severiano BURGOS	3	4	29
4561	Néstor SOLÁ	15	4	12
19901	Pablo Nicolás JARAMILLO	2	4	30
60671	Roque Francisco ACUÑA	2	7	48
35491	Darío Armando SANGUINO	1	4	34
7681	Pedro VALDIVIEZO	15	4	38
4551	Miguel Ángel LÓPEZ	2	5	38

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: Administración Central - Servicio Alternativo de Limpieza, según Resolución CS-N° 599/06, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Servicios Generales y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA